JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 00166

La memorialista debe estarse a lo resuelto en autos que preceden de 22 de noviembre, 27 de septiembre y 18 de junio de 2021, los que se encuentran ejecutoriados. Obsérvese que la apoderada no actúa a través de endoso en procuración, sino de poder especial conferido para el presente proceso.

NOTIFÍQUESE[1].

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

[1] Providencia notificada mediante estado electrónico E-12 de 27 de enero de 2022